

CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebradael dia 25 de junio de 2015, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **03 de diciembre de 2018,** a las **20:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento de Damiel los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales, Secretaría General y Sr. Interventor.

EL ALCALDE

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- DECRETOS DE ALCALDÍA
- 3.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS MUNICIPIOS DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON MOTIVO DEL XXIX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA
- 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN ZONA HABILITADA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



CONVOCATORIA PLENO

- 5.- SOLICITUD DE CESIÓN DE PARCELA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
- 6.- DESAFECTACION EDIFICIO ANTIGUO ALBERGUE MUNICIPAL
- 7.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR OBRAS EN LA VENTA DE BORONDO
- 8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº05/2018 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO POR NUEVOS INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE
- 9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº06/2018 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO POR BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES
- 10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº07/2018 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO POR BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES
- 11.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES
- 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS